1.- PASE DE LISTA.- PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.-----

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.- UNA VEZ ACREDITADA LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO. SE ESTABLECE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

4.- ANALISIS, DISCUSION Y/O APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019. -----

---EN USO DE LA PALABRA, EL C. FELIX SANCHEZ ESPINOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PIDE AUTORIZACION PARA QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EN ESTE ACTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019.

CONSIDERANDO

Pachacon Jesus Zansanon

and the same of th

HIGHER

HOJA 2 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

PRIMERO. - Que el presente Acuerdo se conforma de las diversas exposiciones sometidas a revisión y análisis que se muestran compatibles y reflejan con exactitud la realidad financiera del Municipio; presentando las expectativas del gasto público a ejercer durante el periodo fiscal de su vigencia, incluye también los montos presupuestales a ejercer, las Transferencias y el Programa Financiero Anual del Municipio.

SEGUNDO. - Que los objetivos generales fijados por el Gobierno Municipal para el ejercicio 2019, consisten en: mejorar el bienestar social, político y económico de los habitantes del Municipio, promover el crecimiento de la economía y la generación de empleos, fortalecer la seguridad pública, avanzar en la modernización política y, aumentar la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

TERCERO. - Que el propósito de este Acuerdo, es que esta Administración 2019-2021, emprenda las acciones comprometidas con la ciudadanía del municipio que permitan lograr un benéfico avance en la consecución de los objetivos definidos por pueblo y gobierno y que están incorporados en el Pian Municipal de Desarrolio 2019-2021, fortaleciendo los resultados obtenidos hasta la fecha.

CUARTO.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, importa la cantidad de \$ 129,886,643.61 (ciento veintinueve millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 61/100 M.N.) que corresponde a la estimación del ingreso en términos de la Ley de Ingresos, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre del 2017 en la segunda sección, cuya aplicación se distribuye según lo señalado en este Presupuesto. Señalando que se considera esta Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

QUINTO. - Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Se cumpla con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos.
- II. Las participaciones federales no sean inferiores en cuanto a lo recibido en el ejercicio inmediato anterior.
- III. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2019.
- IV. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal que para tal efecto se instrumenten por el Municipio durante el ejercicio.
- V. Que sean recibidas con oportunidad las Participaciones y Aportaciones en los términos planteados por los propios Presupuestos de egresos de la Federación y del Estado, así como de financiamientos y del programa de cobro a contribuyentes. La Administración Municipal por conducto de la Secretaría, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del municipio, en el caso de que no se actualice alguno de los supuestos anteriores.
- SEXTO. Las ampliaciones líquidas al gasto contemplado en este Presupuesto que se transfieran al Municipio, como derivaciones de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto, incrementando de manera automática los programas correlativos y los proyectos que defina el Cabildo Municipal. Se faculta a la Tesorería Municipal, para realizar las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos,

OSE L. Pache con Jesus Zongano R

Company /

HOJA 3 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

financieros, presupuestales y materiales que sean necesarios para el oportuno cumplimiento de este Presupuesto.

SEPTIMO. - El Presupuesto, de conformidad a las clasificaciones emítidas por el CONAC de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta como sigue:

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR. PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2019	
	TOTAL	129,886,644.0	
1	SERVICIOS PERSONALES	50,667,306.05	
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	36,962,940.72	
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36,962,940.72	
1.1.3.1	PERSONAL DE CONFIANZA	26,784,249.60	
1.1.3.2	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,178,691.12	
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,576,072.00	
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,056,000.00	
1.2.1.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,056,000.00	
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	520,072.00	
1.2.2.1	PERSONAL EVENTUAL	250,000.00	
1.2.2.2	PERSONAL EVENTUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	270,072.00	
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,308,221.33	
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	80,000.00	
1.3.2.1	DE AÑO VACACIONES	80,000.00	
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL	513,374.02	
1.3.2.2.1	PERSONAL DE CONFIANZA	372,003.46	
1.3.2.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	141,370.50	
1.3.2.3	AGUINALDO	9,240,735.18	
1.3.2.3.2	PERSONAL DE CONFIANZA	6,696,062.40	
1.3.2.3.4	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,544,672.78	
1.3.4	COMPENSACIONES	474,112.13	
1.3.4.1			
1.3.4.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	50;000.00 424,112.13	
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,820,072.00	
1.5.2	INDEMNIZACIONES	1,570,072.00	
1.5.2.1	PERSONAL DE CONFIANZA	1,000,000.00	
1.5.2.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	570,072.00	
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	250,000,00	
1.5.9.1	SERVICIO MÉDICO	250,000.00	
1.5.9.1.1	PERSONAL DE CONFIANZA	150,000.00	
1.5.9.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,836,000.00	
0.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	950,000.00	
2.1	ARTICULOS OFICIALES		
2.1.1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	460,000.00	
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	120,000.00	
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	115,000.00	
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,000.00	
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	45,000.00	
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFACION DE BIENES Y	180,000.00	

L' Pachero R Jesus Zounsano R

the The

4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,309,992.95
4.5.1	PENSIONES	2,309,992.95
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,962,787.41
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,962,787.41
5.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	1,962,787.41
6	INVERSION PUBLICA	29,594,135,00
6.1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	29,594,135.00
9	DEUDA PUBLICA	14,497,114.80
9.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	14,497,114.80
9.1.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	14,497,114.80

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EI	EJERICIO FISCAL 2019		
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE		
TOTAL			
Organo Ejecutivo Municipal	129,886,644.00		
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-		

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA E	L EJERICIO FISCAL 2019			
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE			
TOTAL	129,886,644.00			
Gobierno	26,965,482.00			
Desarrollo Șocial	53,135,731.74			
Desarrollo Ecónomico	35,288,315.46			
Otras no clasificadas en funciones anteriores	14,497,114.80			

MUNICIPIO DE AXOCHI					
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL	EJERICIO FISCAL 2019				
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO					
	IMPORTE				
GASTO CORRIENTE	71,428,723.65				
GASTO DE CAPITAL	41,650,812.60				
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	14,497,114.80				
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,309,992.56				
PARTICIPACIONES					

1000				OCHIAPAN, MOR.		
	PRES	SUPUESTO DE	EGRESOS PAR	RA EL EJERICIO FISC	CAL 2019	
			PRIORIDADES	DEL GASTO		
•	Agua	potable,	drenaje,	alcantarillado,	tratamiento	
	dispos	sición de s	us aguas res	siduales;		







HOJA 4 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	125,000.00
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	125,000.00
2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	750,000.00
2.5.1	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN	700,000.00
2.5.2	HUMANA FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS	50,000.00
2.5.2.2	PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	50,000.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,296,000.00
2.6.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,296,000.00
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	620,000.00
2.7.1	VESTUARIOS Y UNIFORMES	400,000.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	120,000.00
2.7.3	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	95,000.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	
2.9.2	HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00
	SERVICIOS GENERALES	13,925,417.60
3.1	SERVICIOS BASICOS	6,288,417.60
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,162,713.60
3.1.2	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,800,000.00
3.1.4	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	325,704.00
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	180,000.00
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	180,000.00
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS Y	35,000.00
3.3.4	OTROS SERVICIOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	35,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	57,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,000.00
3.4.1.1	COMISIONES BANCARIAS	22,000.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	35,000.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	969,000.00
3.5.1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	35,000.00
3.5.2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	15,000.00
3.5.3	Y EQUIPO DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	25,000.00
3.5.5	COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	144,000.00
3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	415,000.00
3.6.1.1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	390,000.00
3.6.1.2	GASTOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,000.00 355,000.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
3.8		355,000.00
3.8.2	SERVICIOS OFICIALES	3,050,000.00
	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,050,000.00
3.8.2.1	EVENTOS OFICIALES	50,000.00
3.8.2.3	FIESTAS TRADICIONALES	3,000,000.00
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,576,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	66,000.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR JUDICIALES AUTORIDAD COMPETENTE PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y MULTAS	2,500,000.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,403,883.14
4.4	AYUDAS SOCIALES	10,093,890.19
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,093,890.19
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	2,500,000.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRE NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500,000.00

958 L. Pachecon. Jesus Zangano R

Chamber

MANER

HOJA 6 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

- · Mantenimiento al Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Rehabilitación de Mercados
- Mantenimiento a los panteones;
- Rehabilitación de calles, parques y jardines
- Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
- Desarrollo comunitario
- Apoyo municipal en la atención de servicios de salud a las comunidades
- Pavimentación de calles.
- Coordinación de atención a emergencias y desastres naturales.
- Prevención medica de la salud
- · Apoyo municipal en la educación básica
- Promoción de la salud
- Promoción de la cultura ambiental
- Servicios culturales
- · Protección y defensa de los derechos humanos
- Fomento a la cultura de equidad de genero
- Fomento a las actividades deportivas recreativas
- Desarrollo urbano, guarniciones y banquetas
- Apoyo especial a productores agrícolas y artesanales

Área	Programa	Método de calculo	Meta
Registro civil	Actos del registro civil Nacimientos, defunciones, matrimonio, divorcios, registro de defunciones	Servicios otorgados del registro civil programados/ servicios otorgados del registro civil realizados *100	455
Registro civil	Actas de reconocimientos, constancias y copias certificadas	Servicios otorgados del registro civil programados/ servicios otorgados del registro civil realizados *100	2029
Registro Civil	Campaña Gratuita de bodas	Bodas gratuitas realizadas/bodas gratuitas programadas*100	30
Registro Civil	Campaña de aclaración y rectificación de actas de nacimiento	Aclaraciones realizadas/ rectificaciones *100	500
Secretaria Municipal	Entrega de constancias a la ciudadanía	Constancias realizadas en el ejercicio 2018/constancias realizadas en el ejercicio 2019*100	318
Sindicatura	Actos de la sindicatura municipal	Actos realizados en el ejercicio 2019/ actos realizados en el ejercicio 2019*100	103
Educación	Torneo de ajedrez	Torne programados/torneos realizados *100	12
Educación	Parlamento Infantil	Alumnos Participantes	20
Educación	Vacaciones en mi biblioteca 2019	Alumnos Participantes	400
Educación	Fechas conmemorativas de mayor relevancia	Festejos Programados	5

OSE 2 Pacners a Jesus ZanganoR

CALLINA

STERNE

HOJA 7 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Cultura	Orquesta sinfónica	Orquesta Sinfónica	1
Cultura	Danza de todos los	Ensayos	100
	Géneros.	programados/ensayos	
		realizados*100	
Cultura	Talleres de	Talleres programados/Talleres	8
	diferentes artes	realizados*100	
Cultura	Primer curso de arte urbano	Curso de arte urbano	1
Deporte	Desafio de	No. Total de participantes	250
	activación física		
Deporte	Plan deportivo vacacionai	No. Total de participantes	250
Deporte	Carrera de bicicletas	No. Total de participantes	50
Deporte	Carrera de Atletismo	No. Total de participantes	50
Equidad de	Talleres de los	Talleres programados /	5
Genero	derechos humanos	talleres realizados *100	
	con perspectiva de		
	genero		
Equidad de	Conferencias por el	Conferencias	10
genero	respeto a los	programadas/conferencias	
	derechos humanos	realizadas*100	
	de la mujer		
Equidad de	Concurso de Poesía	No. Total de escuelas	15
Genero	Coral Por los	participantes	
	derechos de la		
	mujer		
Ecología	Abastecimiento de	Pipas de agua potable	300
	agua Potable	solicitadas/pipas de agua	
		potables entregadas*100	
Ecología	Programa de Podas	Solicitud de podas / Podas	150
	de Arboles	programadas*100	
Ecología	Por un municipio	Campañas de limpia	12
	Limpio	realizadas/campañas de	
Literature Control Control		limpia programadas *100	
Ecología	Campaña de	Campañas de reforestación	5
	reforestación	realizadas/Campañas de	
		reforestación programadas	
Ua sias de	Fig. 1:	*100	
Hacienda	Fiscal toca a tu	Censo de establecimientos	1
Hacienda	puerta	Consider	
nacienua	Censo del mercado	Censo del mercado municipal	1
Hacienda	Municipal Carpata unitaria de	Conce do Transporte	4
nacicilua	Carpeta unitaria de Transporte	Censo de Transporte	1
Hacienda	Cobro de Mercado	Ingreso programado/ingreso	20000
	Court de Mercado	recaudado *100	20000
Hacienda	Operativos	Operativos	12
	preventivos en	programados/operativos	12
	establecimientos de	realizados*100	
	giros rojo		
Asuntos de la	Conferencias para	Conferencias	6
Juventud	jóvenes sobre	programadas/conferencias	
	diferentes temas	realizadas *100	
Asuntos de la	Talleres de	Talleres realizados /talleres	20
Juventud	desarrollo personal	programados*100	23
Asuntos de la	Campañas de	Campañas	4
juventud	limpieza	realizadas/campañas	
		programadas*100	
Asuntos de la	Actividades	Actividades	7
juventud	recreativas para	realizadas/actividades	ğ."
		The contract of the contract o	

652 L- Pacheco & Jesus Zangano R

Committee of the second

S Was

Meskin

Asuntos de la Juventud	Concursos para jóvenes	Concursos programados /concursos realizados *100	3
Dirección de asuntos migratorios	Fondo de apoyo a migrantes	Programas de capacitación y reinserción de migrantes programados/ programas de capacitación y reinserción de migrantes realizados*100	5
Dirección de asuntos migratorios	Programa de corazón de Plata	Asesorías realizadas	100
Dirección de asuntos migratorios	Programa de gestión de pasaporte	Pasaportes gestionados	100
Dirección de asuntos migratorios	Programa de tramites de actas de nacimiento, apostille y actualización	Trámites realizados	100
Unidad de transparencia	Cumplimiento con las 52 obligaciones del artículo 70 de la LGTAIP	No. De obligaciones cumplidas 2018/ número de obligaciones evaluadas 2019*100	52
INAPAM	Tramite de la tarjeta INAPAM	Tarjetas tramitadas en el ejercicio 2019/tarjetas entregadas en el ejercicio 2019*100	85
Recursos humanos	Integración de los expedientes personales de los trabajadores del H. Ayuntamiento	Expedientes	213
Dirección de desarrollo agropecuario	Fomento a la sanidad animai dei municipio de Axochiapan.	Total de beneficiados en el ejercicio 2018/total de beneficiados en el ejercicio 2019*100	75
Dirección de desarrollo agropecuario	Registro general del fierro en el ayuntamiento de Axochiapan.	Total de registros en el ejercicio 2018/ total de registros en el ejercicio 2019*100	130
Dirección de desarrollo agropecuario y protección ambiental	Apoyo para ia producción de granos básicos en el municipio de Axochiapan	Total de productores beneficiados en el ejercicio 2018/total de productores beneficiados en el 2019*100	865
Dirección de desarrollo agropecuario y protección ambiental	Rehabilitación de caminos de saca	Total de caminos realizados en el ejercicio 2018/ total de caminos realizados en el ejercicio 2019*100	5
Servicios Públicos	lluminación de avenidas	Total de lámparas instaladas en el ejercicio 2019/total de lámparas instaladas en el ejercicio 2019*100	300
Servicios Públicos	Campaña de sanidad	Campañas realizadas/campañas programadas* 100	5
Servicios Públicos	Recolección de basura	Total de toneladas captadas en el ejercicio 2019/total de toneladas captadas en el 2019 *100	900
Servicios Públicos	Mantenimiento de Parques y jardines	Total de mantenimientos realizados en el ejercicio 2019/total de mantenimientos	575

Jose L. Pachecon Jesus Zangano R

Caputa.

Messen

		realizados en el ejercicio 2019*100	
Licencias y Reglamentos	Campaña de expedición de licencias	No de personas beneficiadas el ejercicio 2018/ no de personas beneficiadas en el 2019*100	133
Salud	Campañas de castración y vacunación antirrábica	No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019/ No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019	120
Salud	Ferias de la salud	No de ferias realizadas en el ejercicio 2019/no. De ferias realizadas en el 2019	2
Salud	Campaña de fumigación contra el dengue, repartición de abate, descacharrizacion y limpieza de panteones	No. De campañas realizadas en el ejercicio 2019/no. De campañas realizadas en el ejercicio 2019	8
Instancia de la mujer	Fortaleciendo a la instancia de la mujer en Axochiapan	No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019/No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019	100
DIF Municipal	Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 2019.	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	700
DIF Municipal	Programa de atención a menores de 5 años en riesgo no escolarizado	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	1060
DIF Municipal	Programa sociales a personas vulnerables de escasos recursos.	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	700
DIF	Gestión de traslados a instituciones medicas	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	250
DIF	Eventos culturales y recreativos del sistema del DIF	Eventos realizados en el ejercicio 2019/ eventos realizados ejercicio 2019*100	5
DIF	Realización de talleres	No. de talleres realizados en el ejercicio 2019/ no. De talleres del 2019	10
Protección civil	Atención de Ilamadas	Total de auxilios atendidos en el ejercicio 2018/ total de auxilios ejercidos en el 2019 *100	170
UBR	Rehabilitación de terapias físicas	No. de personas atendidas en cl ejercicio 2019/ no. De personas atendidas en el ejercicio 2019*100	1550
UBR	Rehabilitación de terapias psicológicas y de lenguaje	No. de personas atendidas en el ejercicio 2019/ no. De personas atendidas en el ejercicio 2019*100	884
DIF Municipal	Programa de apoyo de aparatos funcionales 2019	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	100

foss L. Pacheco K. Jesus Zangano R

- Eldinas

HOJA 10 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Contraloría Municipal	Programa de auditorias	Auditorías realizadas/auditorias programadas*100	12
Contraloría Municipal	Programa de evaluaciones de desempeño	Evaluaciones realizadas/evaluaciones programadas*100	15
Contraloría Municipal	Elaboración de manuales de organización	Manual De organización	1
Contraloría Municipal	Elaboración de catálogo de trámites y servicios	Catálogo de trámites y de servicios	1
Contraloría Municipal	Elaboración del código de ética	Código de ética	1

MUNICIPIO DE			
PLAZA/PUESTO	ANALÍTICO DE PLAZAS DI AZA / DIFESTO NÚMERO DE		RACION
	PLAZAS	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	33,274.96	
SÍNDICO MUNICIPAL .	1	24,000.00	
REGIDOR	5	24,00	0.00
SECRETARIA TECNICA	1	20,000.00	30,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	14,000.00	16,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1	20,000.00	25,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	14,000.00	20,000.00
JUEZ DE PAZ	1	9,000.00	15,000.00
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	11,000.00	20,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	12,000.00	30,000.00
RESIDENTE DE OBRAS	1	18,000.00	25,000.00
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	3	10,000.00	15,000.00
ASESOR JURIDICO	4	11,000.00	30,000.00
DIRECTORES DE AREA Y PUESTOS HOMOLOGOS	19	5,600.00	15,000.00
SUBDIRECTORES	1	9,000.00	15,000.00
SUPERVISORES DE AREA	1	14,000.00	20,000.00
CONTADOR GENERAL	1	14,000.00	24,000.00

OSE L. Pareneron Jesus Zan Jano R

sur yell

AUXILIARES CONTABLES	4	8,000.00	15,000.00
CAJERO	1	8,000.00	13,000.00
INTENDENTES	28	4,140.00	6,000.00
SECRETARIAS	10	4,140.00	6,000.00
JEFES DE AREA	0	6,000.00	8,000.00
AUXILIARES DE AREA	60	4,140.00	12,000.00
CHOFERES	3	4,140.00	9,000.00
FONTANEROS	4	5,000.00	8,000.00
COORDINADORES DE AREA	11	6,000.00	12,000.00
BIBLIOTECARIAS Y PUESTOS HOMOLOGOS	8	4,140.00	6,000.00
ELECTRICISTAS	1	10,000.00	13,000.00
TERAPEUTA DE LENGUAJE	1	6,000.00	8,000.00
ENLACE DE PROSPERA	2	9,000.00	8,000.00
MEDICO PARA SEGURIDAD PUBLICA	1	16,000.00	22,000.00
MEDICOS, FISOTERAPEUTAS	4	6,000.00	12,000.00
PSICOLOGA	2	6,000.00	8,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	14,000.00	18,000.00
COMANDANTE DE TURNO	3	7,502.00	9,000.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	7,000.00	9,000.00
PARAMEDICO	7	9,992.00	13,000.00
CHOFER	5	7,502.00	9,000.00
ENCARGADO PROTECCION DEFENSA DEL MENOR	1	12,000.00	14,000.00
POLICIA RASO	37	7,502.00	12,000.00

FONDO PARA EL FORTALECIEMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

El gasto en Servicios Personales correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo sueldos, prima vacacional y aguinaldo del personal operativo, serán con cargo al FORTAMUN 2019, De existir diferencia a favor entre el presente techo financiero y el que realmente se reciba, dicha cantidad se considerará una ampliación en el rubro de adquisición de equipamiento para contribuir a la

osé L. Pacnero Lesus Zansanor

Colinar

HOJA 12 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

seguridad de los habitantes del municipio, mismo que se integra de la siguiente forma:

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO
	TOTAL	20,083,269.0
	SERVICIOS PERSONALES	14,228,990.59
.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,448,763.13
.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,178,691.1
.1.3.2	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,178,691.1
.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	270,072.0
.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	270,072.0
.2.2.2	PERSONAL EVENTUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	270,072.0
•3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,110,155.4
.3.2.2	PRIMA VACACIONAL	141,370.5
.3.2.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	141,370.5
.3.2.3	AGUINALDO	2,544,672.7
.3.2.3.4	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,544,672.7
.3.4	COMPENSACIONES	424,112.1
.3.4.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	424,112.1
.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	400,000.0
.5.2	INDEMNIZACIONES	300,000.0
.5.2.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	300,000.0
.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.0
.5.9.1	SERVICIO MÉDICO	100,000.0
.5.9.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.0
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,505,000.0
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	50,000.0
2.1.1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.0
.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.0
.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	15,000.0
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.0
.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	25,000.0
.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.0
.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	500,000.0
.5.1	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	500,000.0
.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,680,000.0
.6.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,680,000.0

OSE L. Bachecon Jesus Zanganop

STAN STAND

HOJA 13 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	250,000.00
	DEPORTIVOS	
2.7.1	VESTUARIOS Y UNIFORMES	250,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	531,704.00
3.1	SERVICIOS BASICOS	45,704.00
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00
3.1.4	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	25,704.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00
3.4.1.1	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	350,000.00
3.5.5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,000.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
3.8	SERVICIOS OFICIALES	50,000.00
3.8.2	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00
3.8.2.1	EVENTOS OFICIALES	50,000.00
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	76,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	66,000.00
39.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
1.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	854,787.00
1.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	854,787.00
1.5.1	PENSIONES	854,787.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES .	1,962,787.41
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,962,787.41
5.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	1,962,787.41
	E.	Ti.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM)

El FAISM se ejercerá como se detalla a continuación:

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO
	TOTAL	29,599,135.00
3.	SERVICIOS GENERALES .	5,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00
6	INVERSION PUBLICA	29,594,135.00
6.1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	29,594,135.00



Comment of the Commen

SHEHEN.

HOJA 14 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Conforme a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes del FATSM, para ser aplicados como gastos indirectos, así como el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional. La supervisión y ejecución de obras y acciones financiadas con cargo a este Fondo, estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas, fiscalizada por la Contraloría Municipal.

FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO (FAEDE)

La distribución de los recursos del FAEDE se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos y a las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4814 de fecha 30 de junio del 2010, el cual se ejercerá como se detalla a continuación:

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO
	TOTAL	4,970,004.00
3	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00
3.4.1.1	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
4.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,965,004.00
4.4	AYUDAS SOCIALES	4,965,004.00
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,965,004.00

Montos mínimos y máximos que se proponen para cada procedimiento, siendo éstos los siguientes:

1.- Para adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

PROCEDIMIENTO	MONTO	
Asignación directa	De 1 a 5500 Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos	
Invitación mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	Dē 5501 a 15000 Salārios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos	
Invitación mediante cotización por escrito a cuando menos cinco proveedores	De 15001 a 26000 Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos	
Licitación Pública	De 26001 en adelante Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos	

2.- Para la contratación de obras públicas y servicios relacionados.

Para los efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación directa y los de 18 L. Pacnecon Jesus Zan Bano R



Amer sucrete

adjudicación mediante los procedimientos a que dicha disposición se refiere, que podrán realizar las Dependencias, Entidades y los Organismos Públicos Autónomos cuando utilicen recursos públicos estatales, serán los siguientes:

Monto máximo de cada obra	Monto máximo de cada servicio	Monto máximo de cada obra	Monto máximo de cada servicio
para adjudicación directa	para adjudicación directa	para adjudicación mediante invitación a tres contratistas	para adjudicación mediante invitación a tres personas
\$ 2,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 4,800,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los Organismos Públicos Autónomos, Dependencias y Entidades se abstendrán de realizar adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios relacionados con la obra pública cuando no cuenten con la autorización previa por parte de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables. La autorización de la Secretaría estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, en la inteligencia de que la liberación de los recursos se efectuará conforme a las disponibilidades financieras. Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al Estado cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, se emiten los requisitos para la comprobación del gasto público que se deberán aplicar para el ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Axochiapan, Mor.:

- Los Servicios Personaies tratándose de erogaciones:
 - a) Los Sueldos, Dietas, Asimilados a Honorarios, Compensaciones, Aguinaldo, gratificaciones por servicio o cualquier otra cantidad o prestación que se le entregue al trabajador, serán comprobados con el comprobante fiscal digital, Lista de raya, Recibo de Tesorería y/o Transferencias Bancarias, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal.
 - b) Los Gastos de Servicios Médicos o medicamentos, serán comprobados con recibos de Honorarios o facturas que amparen la contraprestación del servicio o de los medicamentos adquiridos por el personal del H. Ayuntamiento Municipal y/o familiar, en caso de no contar con estos documentos se comprobarán con recibos de Tesorería con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal.
 - c) Las Retribuciones por trabajos eventuales serán comprobados por el prestador del servicio se comprobarán con recibos simples de Tesorería con la autorización del Presidente Municipal y/o Tesorera Municipal siempre que dicha prestación no exceda de los 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) mensuales netos a pagar.
- II. Los materiales y suministros, se comprobaran con facturas tal y como lo estable el Art.29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, cuando se trate de personas físicas sin actividad comercial formal, dichos materiales y suministros serán comprobados con remisiones, nota de venta, notas de remisión o con recibos simple de Tesorería con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal siempre y cuando no exceda de un monto de \$ 50,000.00, en combustible y lubricantes hasta por \$ 3,000.00, en artículos deportivos hasta por \$ 45,000.00, en artículos de limpieza y aseo hasta por \$ 35,000.000, en compras de agua embotellada, café, azúcar, vasos, platos, cucharas, galletas, botanas, arreglos florales, tarjetas telefónicas para celulares etc., hasta por \$ 38,000.00; en papelería, artículos de oficina y trabajos de imprenta hasta por \$ 40,000.00; engargolados, sobres, rollos fotográficos, revelados hasta por \$

OSE L. Pacheco n. Sesus Zangano A

Columb

SHERRY

HOJA 16 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

25,000.00; Material para computadora y consumibles hasta por \$ 25,000.00; Pinta de fachadas bardas o paredes hasta por \$ 30,000.00; los pagos por compra de pasto, árboles, plantas, fertilizantes, agroquímicos y equipo hasta por \$ 70,000.00

III. En el consumo de alimentos se comprobará con factura que reúna los requisitos fiscales del Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, ya que son propios en el desempeño de las actividades inherentes para el funcionamiento de este H. Ayuntamiento el cual será otorgados al H. Cabildo y al personal de este H. Ayuntamiento, en caso de que se trate de establecimientos que no cuenten con comprobación fiscal, los propios se entenderán como justificados y comprobados con notas de venta, notas de consumo, notas de remisión o con recibos simples de tesorería con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal hasta por el importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

IV. Los servicios generales

- a) Cuando se trate de arrendamientos, de edificios y locales, terrenos, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, de vehículos o arrendamientos especiales, arrendamiento financiero, con recibo de arrendamiento o facturas que reúna requisitos fiscales, cuando se trate de arrendatarios sin registro fiscal, se realizará con recibo simple de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de \$ 100,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.M.)
- b) Los gastos de propaganda, impresiones y publicaciones oficiales, espectáculos culturales, servicios de telecomunicaciones, gastos de difusión, rotulaciones, adquisición de periódicos, revistas y libros, con factura que reúna requisitos fiscales, en caso de que no sea posible obtener esta, se realizará con un recibo simple de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no excedan de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- c) Los gastos de representación, recepciones oficiales, convenciones, asambleas, así como la instalación y sostenimiento deexposiciones, o comisiones mixtas de las dependencias y/o entidades de la administración pública municipal, así como los gastos que realicen los servidores públicos con motivo de atenciones a terceros, ferias y festividades tradicionales. Cuando no exista documentación oficial comprobara con notas de venta, notas de consumo o recibo simple de tesorería siempre que no exceda de \$ 500,000.00, en gastos de eventos festivos, aniversarios, fiestas tradicionales, festejos en colonias y en comunidades, ferias y otros que comprenden los conceptos de renta de espacios, propaganda, renta de mobiliario y equipo, contratación de equipos de sonido, grupos musicales, bandas de viento, corridas de toros, montadores, juegos pirotécnicos, adornos, contratación de personal, etc, hasta por un monto de \$ 550,000.00, se podrá comprobar con recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal.
- d) El almacenaje, embalaje, desembalaje, envase, traslación y maniobras, embarque y desembarque, incendios, robos, demás riesgos y contingencias, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, registro público de la propiedad, diligencias judiciales, membresías, afiliaciones, pago de deducibles, verificación anticontaminante, certificación de documentos, derechos de verificación y multas, con recibo oficial de la entidad a la que se realiza el pago, en los casos que no exista comprobación fiscal, se podrá comprobar con notas de remisión o recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, hasta por un monto de \$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

1SC L Pachecon Jesus Zangano R

x vicing

HOJA 17 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

- e) El mantenimiento y conservación del equipo de cómputo, maquinaria y equipo, de inmuebles, instalaciones, servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación, con factura que reúna requisitos fiscales, en caso que sean proveídos por personas físicas sin actividad comercial formal, se comprobaran con recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de hasta \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
- f) Los pasajes y Viáticos, gastos de traslado y/o representación, con factura que reúna requisitos fiscales, en caso de no contar con estas, como los casos de taxis, colectivos, se podrá comprobar con recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en los casos de alimentación conforme a la fracción III de la presente Cláusula.
- g) Los servicios de asesoría, estudios e investigación, se comprobará con recibos de honorarios o recibos simples de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda de un monto de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- V. Respecto de los bienes Muebles e Inmuebles cuando se trate de;
 - a. Mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, bienes artísticos y culturales con factura que reúna los requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuenten con documentación oficial, se comprobará mediante recibo simple de tesorería, autorizado por el Presidente y/o Tesorera Municipal, hasta por un monto de \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - b. Vehículo y equipo terrestre, maquinaria y equipo agropecuario, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construcción, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, maquinaria y equipo eléctrico, equipo de computación, maquinaria y equipo de defensa pública, equipo de seguridad pública, con factura que reúna requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuenten con documentación oficial, se comprobara con alguno de los siguientes documentos: recibo simple de tesorería, contrato de compra-venta o notas de venta con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal hasta por un importe de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - c. Herramientas y máquinas con factura que reúna requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuentan con documentación oficial, se comprobara con alguno de los siguientes documentos: contrato de compraventa, notas de venta o recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - d. Equipo e instrumental médico, factura con requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuenten con documentación oficial, se comprobara con alguno de los siguientes documentos: contrato de compraventa, notas de venta o recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal. Hasta por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - e. Compra de edificios y locales, terrenos, adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebies, las escrituras, carta notarial de proceso de escrituración, contrato de compra venta, cesión de derechos, según el

Joss L. Americco n. Jesus Zangano

Cashing !

HOJA 18 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

estado de la escrituración, Periódico Oficial donde se publique la expropiación o adjudicación, con el Vo. Bo. del Presidente Municipal.

VI. Transferencias

- a. A instituciones educativas, de beneficencia, sociales no lucrativas, becas, subsidios, apoyos económicos, aportaciones, cooperaciones y apoyos a campañas de vacunación, se comprobará con recibo simple de tesorería, firmado por el Presidente y/o por el Tesorera Municipal, y se anexará a los mismos su solicitud de apoyo y carta de agradecimiento hasta por un importe de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- b. Los apoyos que proporcione el Ayuntamiento a instituciones educativas, organizaciones o personas hasta por un monto de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) los apoyos por gastos funerarios serán hasta por un monto de \$ 45,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y los cuales serán comprobados con facturas o recibos Simples de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, anexando a los mismos su solicitud de apoyo, carta de agradecimiento y copia del INE del beneficiado.
- c. Los Apoyos a las Autoridades Auxiliares se comprobarán con Recibos simples de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, hasta por un importe de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), en caso de ser mayor al importe citado se requerirá que el mismo tenga la autorización del Presidente Municipal.

Imprevistos y/o Otros no comprendidos en los puntos citados anteriormente de \$ 1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) a \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) se comprobará con Recibo Simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal:

Los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal, deberán adoptar medidas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública.

Las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias. Dichas disposiciones no serán aplicables a las erogaciones que estén directamente vinculadas a la seguridad pública, a la atención de situaciones de emergencia, así como a servicios imprescindibles para la población. Así mismo, no serán aplicables cuando ello repercuta en una mayor generación de ingresos por parte de las dependencias o entidades.

Se podrán contratar adquisiciones cuando se aseguren condiciones financieras que

permitan al Estado cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional. Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a lo dispuesto por la normativa aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos
POR LO QUE LOS PRESENTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:
<u>A C U E R D O</u> : UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ANTERIOR Y CON DETENIMIENTO, EL H. CABILDO MUNICIPAL ACORDO LO SIGUIENTE:
PRIMERO SE APRUEBA LA PRESENTE PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2019

ose L. Pucheco Jesus Zan Sano R

Mark 1844

HOJA 19 DE 19 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS RELATIVOS A LA PRESENTE APROBACION
5 CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. FELIX SANCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOHIAPAN, MORELOS, CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN
FIRMAS
E. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AXOCHIAPAN, MORELOS.
C. FELIX SANCHEZ ESPINOZANICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ALICIA ESTUDILLO NIETON MOREOS. REGIDOR DE OBRASIONIA OBRAS C. ALICIA ESTUDILLO NIETON MOREOS. REGIDOR DE OBRASIONIA OBRAS C. JOSE LUISCONTINCOND REGIDOR REGIDOR DE SERVIRGIOS PUBLICOS ANOCHIAPAN, MOREOS. 2019-2021 REGIDOR SERVIRGIOS PUBLICOS C. JORGE CEDILLO-URIBE SECRETARIO MUNICIPAL
C. FELIX SANCHEZ ESPINOZANICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. FELIX SANCHEZ ESPINOZANICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. INES ALARCON GATICA SINDICA MUNICIPAL REGIDOR DE OBRAS DURIA OBRAS C. MARIA DE JESUS SUAREZ SANDOVAL REGIDOR DE HACIENDA. C. MARIA DE JESUS SUAREZ SANDOVAL REGIDOR DE HACIENDA. C. EMMANUEL MENDOZA SANCHEZ REGIDOR DE EDUCACION REGIDOR DE EDUCACION REGIDOR DE MICHIADRICO PLANCION REGIDOR DE MICHIADRICO PLANCION REGIDOR DE MICHIADRICO PLANCION OBRAS C. JESUS ZANGANO REMEDIOS REGIDOR DE MICHIADRICO PLANCION REGIDOR SERVICIOS PUBLICOS REGIDOR C. JORGE CEDILLO-URIBE C. JORGE CEDILLO-URIBE